

Excma. Sra. D^a Lucía Figar de Lacalle
Consejera de Educación de la C.A.M.
C/Alcalá, 30-32
28014 Madrid

Estimada Sra. Consejera:

Me dirijo a usted para expresarle mi más enérgica protesta ante la gravísima amenaza que para la supervivencia misma del Bachillerato de la Modalidad de Humanidades supone la aplicación estricta y mecánica de lo establecido en el artículo 8 de la Orden 3347/2008, de 4 de Julio, de la Consejería de Educación de la C.A.M., donde se indica que “en los centros públicos y en los privados concertados la impartición de las materias de modalidad exigirá un mínimo de 10 alumnos matriculados, salvo autorización expresa del Director de Área Territorial, previo informe del servicio de la inspección educativa antes del inicio del curso, y siempre que la organización del centro lo permita”, artículo precisado posteriormente por un escrito firmado a 22 de Septiembre de 2008 por el Sr. Director del Área Territorial de Madrid-Capital, D. Bonifacio Alcañiz García, donde se establece como norma de estricto cumplimiento que “no se autorizarán las materias de modalidad en las que estén matriculados menos de los 8 alumnos fijados en el apartado anterior para el curso 2008-2009”, ni se autorizarán tampoco “las materias optativas con un número inferior a 8 alumnos”.

Ante las catastróficas repercusiones que para el Bachillerato de Humanidades tendría la aplicación de tales directivas, solicito encarecidamente a la Consejería de Educación de la C.A.M. que tal iniciativa no se ponga en práctica, ya que ello supondría renunciar al compromiso adquirido por esa Consejería de proporcionar a nuestros ciudadanos una enseñanza de calidad y global, que abarque las diferentes esferas del saber y ofrezca a los estudiantes verdadera libertad de elección de acuerdo con los intereses y capacidades de cada uno.

Y carece especialmente de sentido aplicar la citada normativa a las Materias de Modalidad, ya que en la práctica supondrá la desaparición en muchos centros no ya de asignaturas individuales, sino de Modalidades completas, pues bastaría con que una materia de Modalidad no alcanzase el número mínimo para que la totalidad de la

Modalidad quedase anulada. A este respecto, las Modalidades de Ciencias y de Humanidades se encuentran en una posición especialmente delicada, pues generalmente son cursadas por un número de alumnos más reducido que otras Modalidades, y no creo que ninguna sociedad avanzada pueda prescindir de unas enseñanzas absolutamente fundamentales para su futuro.

Y por supuesto la libertad de elección y la deseable pluralidad de la oferta educativa no quedan en absoluto garantizadas con la peregrina solución que se propone en la antes mencionada circular remitida por el Sr. Director del Área Territorial de Madrid-Capital: “cuando la oferta de materias (modalidad) en un centro quede limitada por razones organizativas, la DAT facilitará que los alumnos puedan cursar alguna materia mediante el régimen nocturno o de educación a distancia”. Una solución simplemente inviable para la mayoría de los alumnos.

Queremos, además, hacerle notar que las Modalidades con menor matrícula son, sin embargo, aquéllas en las que suelen inscribirse los estudiantes más vocacionales, es decir, los que muestran un especial interés por campos concretos del saber, los cuales, precisamente, coinciden con aquéllos que constituyen la base más sólida del nivel cultural de una sociedad: las Ciencias y las Humanidades. No es de extrañar, por ello, que sean alumnos de esas Modalidades los que suelen obtener las mejores calificaciones en el Bachillerato y, posteriormente, en las Pruebas de Acceso a la Universidad. Sería un descalabro, por tanto, privar precisamente a estos estudiantes de unas posibilidades efectivas de formación en las áreas que desean estudiar. Aparte de lo que ello pueda representar en términos de frustración y desmotivación personal, el conjunto de la sociedad sufriría irremisiblemente las consecuencias tanto en su capacidad formativa, como en sus capacidades creativa y de innovación.

Propongo, en consecuencia, que de un modo urgente se dé autorización para que las Materias de Modalidad se ofrezcan en cualquier caso, independiente del número de alumnos que se matriculen en ellas, como ocurre en los países más avanzados de nuestro entorno cultural.

Fdo.